DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.666.438 en calidad de Coordinadora del Grupo de Contratos, conforme a la Resolución No. 1294 del 7 de octubre de 2022 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0403 del 11 de abril de 2022, en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, entidad identificada con NIT 830.115.395-1, en adelante **EL MINISTERIO y MAURICIO ALEXANDER HERRAN PAIPILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.963.318, quien obra en nombre y representación de **ITO SOFTWARE SAS,** identificada con el NIT **900.037.203-5,** en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato No. 510-2019 (Orden de Compra No. 39278) celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos, de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:

2. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

CONTRATO No.	**510-2019 (Orden de Compra No. 39278)**
OBJETO	Migrar e implementar el correo electrónico institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la plataforma Google G-suite. Cumpliendo con todos los requisitos, productos y servicios establecidos por la entidad, garantizando su buen funcionamiento y operatividad-
CONTRATANTE	**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
CONTRATISTA	ITO SOFTWARE SAS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$274.361.425,64
ADICIÓN	$98.067.360,34
VALOR DEL CONTRATO	$372.428.785,98
PLAZO DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución será a partir de la suscripción de la orden de compra hasta el 30 de diciembre de 2019**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/07/2019
FECHA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	11/07/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2019
SUPERVISIÓN	Según memorando No. 1250-3-0541 con fecha 17 de julio de 2019, la supervisión de la Orden de compra estuvo a cargo de la Jefa de Oficina TIC del Ministerio de Ambiente y D-esarrollo, YENNY PAOLA DEVIA. Que mediante Resolución 1308 del 10 de octubre de 2022 se nombró a LILIANA MORALES como jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

3. Que de acuerdo con el certificado de pagos y saldos expedido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería y el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de fecha 7 de diciembre de 2022, durante la vigencia 2019, al CONTRATISTA se le realizaron pagos por valor de

TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VENTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($372.428.785,64).

No. RP	Fecha	Valor	Reducción / adición	Pagos	Saldo
275419	11/07/2019	$ 274.361.425,64	-	$ 274.361.425,64	-
496619	11/08/2019	$120.029.511,77	$21.962.151,77	$98.067.360,00	
Totales	**-**	**$ 394.390.937,41**	**$21.962.151,77**	**$372.428.785,64**	**-**

4. Que la reducción que se registra en el estado de cuenta según radicado No. 1000050-3-256 del 13/11/2019 obedece a la liberación del RP, para reflejar el valor de la Orden de Compra final según folio 177-178 del expediente contractual.

5. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 06 de febrero de 2023 y la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	$274.361.425,64	-
Adición del Contrato	$98.067.360,34	-
Reducción del Contrato	$0	-
Valor Ejecutado	-	$372.428.785,64
Subtotal (Asignado y Ejecutado)	**$372.428.785,98**	**$372.428.785,64**
Saldo no Ejecutado		
- Saldo a reintegrar o reintegrado		$0
- Saldo a liberar		$0,34
- Saldo a favor del contratista		$0
SUMAS IGUALES	**$372.428.785,98**	**$372.428.785,98**

6. Que el saldo a liberar correspondiente a TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($0.34) corresponde a aproximaciones en pesos que se realizaron al momento de la causación de las diferentes facturas.

7. Que revisado los documentos que obran en el expediente se pudo establecer que EL MINISTERIO desembolsó el compromiso pactado en el contrato, tal como se describe en el siguiente cuadro.

No.	FECHA/INFORME	Folio informe	Valor facturado	Factura número	Folio Seguridad social	VALOR PAGADO
1	10/09/2019	55-73	$ 211.791.636,00	00873	59	$ 211.791.636
2	06/11/2019	74-171	$30.744.798,91	00885	77	$30.744.798,91
3	25/11/2019	172-187	$67.798.800,00	00896	180	$67.798.800,00
4	27/12/2019	188-202	$60.406.264,44	00925	191	$60.406.264,44
5	30/12/2019	203-230	$1.687.286,63	00932	206	$1.687.286,63
VALOR TOTAL EJECUTADO						**$ 302.880.213,50**

8. Que la SUPERVISORA para la liquidación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el expediente contractual y el informe final de supervisión suscrito el 06 de febrero de 2023, certifica que:

   - EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato en un 100%, quedando a paz y salvo con el Ministerio por todo concepto.
   - Se ejecutó el 100% de los recursos asignados al contrato.
   - EL CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Que mediante Decreto Legislativo No. 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio nacional con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afectaba al país por causa del COVID-19 y mediante Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, se adoptaron medidas de urgencia para la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, dentro de las que se autorizó a las autoridades administrativas, por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia, suspender, mediante acto administrativo, los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa, medida que afecta todos los términos legales, incluidos aquellos establecidos en términos de meses o años.

10. Que mediante Resolución No. 0319 del 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispuso la suspensión de los términos para la liquidación de los contratos y por medio de la Resolución No. 0362 del 20 de abril de 2020, modificó la Resolución 0319 de 2020, con el propósito de incluir en la suspensión de términos, los relacionados con la liquidación de convenios.

11. Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución 0990 del 10 de noviembre de 2020, reanudó los términos legales de los trámites y actuaciones relacionadas con la liquidación de contratos y/o convenios suspendidos mediante la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 modificada por la Resolución 362 del 20 de abril de 2020.

12. Que, habiéndose reanudado los términos para la liquidación de contratos y convenios, es procedente liquidar el presente contrato.

13. Que el Ministerio procede a efectuar el cierre del expediente del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

14. Que forman parte integral de la presente acta**.**

   - Cámara de Comercio
   - Informe final de supervisión.
   - Cédula de representante legal del CONTRATISTA.
   - Certificación de pagos y saldos.
   - Certificado expedida por el revisor fiscal donde se identifica que el CONTRATISTA dio cumplimiento al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que cumplió a cabalidad con sus obligaciones al sistema de seguridad social durante el termino de vigencia de la Orden de Compra

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 510-2019 (Orden de Compra No. 39278) suscrito entre el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y **ITO SOFTWARE SAS.**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar el **CIERRE** del expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y remitirse al grupo de presupuesto para lo pertinente.

CUARTO: Teniendo en cuenta que **ITO SOFTWARE SAS** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: La Coordinadora del Grupo de Contratos del Ministerio suscribe la presente acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por la supervisión del contrato, entendiendo que la supervisora para la liquidación del contrato con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista ITO SOFTWARE SAS., por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

En constancia se firma en Bogotá D.C., al 09 de febrero de 2023

EL MINISTERIO

DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA
Coordinadora Grupo de Contratos

EL CONTRATISTA

MAURICIO ALEXANDER HERRAN PAIPILLA
Representante Legal
ITO SOFTWARE SAS

EL SUPERVISOR

LILIANA MORALES
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Preparó: Wilmar Jose Valencia / Contratista / Tics
Revisión del Área: Luz Karime Jaimes Bonilla / Contratista / Tics
Revisión del Área: Alfredo Ariza / Asesor / Tics
Revisión Jurídica: Argenis Maldonado Rivera / Grupo de Contratos

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	354182
Número de orden de compra a modificar:	39278

Entidad compradora:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Nombre del solicitante:	Oscar Andres VICTORIA VAQUIRO
Proveedor:	Ito Software S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Google II

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-09 16:25:09

Detalle o justificación
Por solicitud del área técnica se liquida la Orden de Compra 39278

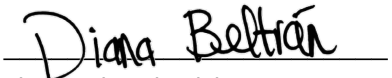

Firma ordenador del gasto
Nombre: Diana Carolina Beltrán Herrera
Documento: 1.072.666.438

Firma de proveedor
Nombre: Mauricio Alexander Herrán Paipilla
Documento: C.C. 79.963.318 Bogotá